



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 376-2018-MPMC/J-Alc.

Juanjui, 03 de Agosto del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: El Oficio N° 001-2018-COMITÉ VASO DE LECHE "SANTA ROSA", de fecha 20 de Julio del 2018, suscrito por la Presidenta del mencionado Comité la señora ZAIRA YUDITH VELÁSQUEZ GONZALES; quien a su vez pone de conocimiento que en una importante reunión con todas las socias llevada a cabo el día 02 de Julio del 2018, a horas 03.00 p.m. en las instalaciones del local del Comité de Vaso de Leche, con la finalidad de elegir a su nueva Junta Directiva, porque la Junta Directiva anterior ya cumplió su periodo de dos (02) años, como se indica en el reglamento para CVL que reciben apoyo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972- Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia".

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, señalado en el 2.2. de la apreciación jurídica de la presente, es función específica exclusiva de nuestra representada el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del CVL "SANTA ROSA", al contar está con los requisitos para su aprobación.

Que, el Artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el Artículo 3° las Organizaciones Sociales de Base (OBS) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humanos integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado.

Que, habiendo revisado los actuados se corrobora mediante Oficio N° 001-2018-COMITÉ VASO DE LECHE "SANTA ROSA", de fecha 20 de Julio del 2018, suscrito por la Presidenta Sra. EDITH SALAZAR MOZOMBITE, solicita reconocimiento de su nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche, ubicado en el Caserío San Juan de Lagunas del Distrito de Juanjui Provincia de Mariscal Cáceres y con la Nota Informativa N° 079-GDS-MPMC-J, pone de conocimiento que cumple con los parámetros que la Ley exige.

Que, mediante Nota Informativa N° 079-GDS-MPMC-J, de fecha 30 de Julio del 2018, la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. FANNY A. HERRERA OLANO, indica que la Junta Directiva solicitante, cumple con todo los parámetros de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para el reconocimiento, quienes asumirán el cargo por un periodo de 2 años, a partir de la emisión de la resolución de reconocimiento.

Que, mediante Opinión Legal N° 284-2018-MPMC-J/OAJ, de fecha 31 de Julio del 2018, el Asesor Legal opina que se declare procedente su petición de la señora EDITH SALAZAR MOZOMBITE, Presidenta del Comité de Vaso de Leche "SANTA ROSA".





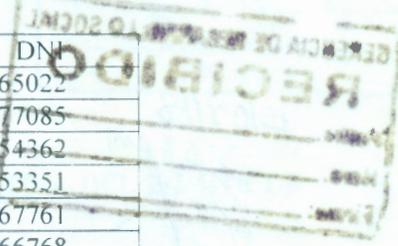
ubicado en el Caserío San Juan de Lagunas del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, por consiguiente el presente reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "SANTA ROSA", ubicado en el Caserío San Juan de Lagunas del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el período 2018 al 2020 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Edith Salazar Mozombite	00965022
Vice-Presidenta	Marina Villarreal Rojas	43977085
Secretaria	Rosalina Flores Tocto	74254362
Tesorera	Graciela Vásquez Dávila	27753351
Vocal	Graciela Tocto Carrasco	00967761
Fiscal	Nefith Tapullima Tapullima	00966768



Artículo 2º.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial
 MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
 Juanjuí Región San Martín Perú

Jose Perez Silva
 Alcalde
 DNI: 01048262